

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 014

Fecha Estado: 11/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020170037500	Ejecutivo	YOHANA ALEXANDRA SALDARRIAGA GARCIA	JHON ASMED URIBE AREIZA	Auto ordena oficial AF - levanta embargo	10/02/2022		
05001311001020170080500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUZ EDILMA BUSTAMANTE ECHAVARRIA	ALIRIO DE JESUS MUÑOZ ALVAREZ	Auto que requiere parte (SEC) Se requiere a la partes para que en el termino de cinco (5) días informen y acrediten el estado en el que se encuentran los procesos penales, so pena de levantar la suspensión. JAH	10/02/2022		
05001311001020180081600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JESUS SALVADOR MONSALVE JARAMILLO	ANGELA MARIA MACHADO	Auto que requiere partidior (SEC) Se requiere al partidior para que realice la labor encomendada. JAH	10/02/2022		
05001311001020190038800	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CUSTODIA SALCEDO SERNA	JOSE ABSALON ASPRILLA CAICEDO	Auto de Tramite c.v. En el estado en que se encuentran las diligencias, ordena quien preside el Despacho designar terna de partidiores, nominación que recaerá en la Dra. LEIDY YULIANA GUTIERREZ HENAO, quien se localiza en la Carrera 52 52 - 56, oficina 204 de Rionegro, Antioquia, teléfono 314 695 10 55 - 532 06 81, correo electrónico leidy.yuliana_gutierrez@gmail.com, en el Dr. VICTOR HUGO CANO ORTIZ, quien se identifica con T. P. No. 113.453 del C. S de la J., y quien se localiza en la Carrera 51 No. 52 - 16. Piso 2°. Itagüí, Antioquia, correo electrónico cano421@hotmail.com, y en el Dr. GUSTAVO ADOLFO MORALES ALZATE, quien se identifica con T. P. No. 268.832 del C. S de la J., y quien se localiza en la Carrera 43 A N° 3 Sur 130. Torre 2. Oficina 1316. Distrito de Negocios Milla de Oro. Medellín, Antioquia. Teléfono: 511 88 97. Celular 300 451 57 99. Email: tavo16-12@hotmail.com y/o tavokb1016@gmail.com.	10/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190060700	Verbal	REFUGIO ELENA DURANGO SEPULVEDA	SANDRA PATRICIA ARIAS SOSA	Auto que accede a lo solicitado cv. Por tanto, ordena quien preside el Despacho designar curador ad litem con el fin que represente a los citados como herederos indeterminados del extinto KEVIN ESTIVEN ARIAS SOSA, nominación que recaerá en el Dr. VICTOR HUGO CANO ORTIZ, quien se identifica con T. P. No. 113.453 del C. S de la J., y quien se localiza en la Carrera 51 No. 52 - 16. Piso 2°. Itagüí, Antioquia, correo electrónico cano421@hotmail.com.	10/02/2022		
05001311001020190062500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ELCY JANET LOPERA CARDONA	JOSE AIRTON MONTOYA CARDENAS	Auto de Tramite cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho oficiar al Juzgado 8 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, Antioquia, con el fin que se sirva arrimar la documentación ordenada en la providencia que nos precede.	10/02/2022		
05001311001020190066400	Verbal	MANUEL HUMBERTO LOTERO LOPEZ	HELLEN GRANADA GALLEGO	Auto de Tramite cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho designar curador ad litem con el fin que represente a la demandada señora HELLEN GRANADA GALLEGO, nominación que recaerá en el Dr. HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, quien se identifica con T. P. No. 59.461 del C. S de la J., y quien se localiza en la Carrera 49 No. 50 - 30. Oficina 511. Edificio Lucrecio Vélez, Medellín, correo electrónico hebertogiraldoabogado@hotmail.com.	10/02/2022		
05001311001020190070100	Verbal	GUILLERMO ALONSO MESA JARAMILLO	REINA DEL CARMEN ROJAS BUSTAMANTE	Auto de Tramite cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho designar curador ad litem con el fin que represente a la demandada señora REINA DEL CARMEN ROJAS BUSTAMANTE, nominación que recaerá en el Dr. Dr. VICTOR HUGO CANO ORTIZ, quien se identifica con T. P. No. 113.453 del C. S de la J., y quien se localiza en la Carrera 51 No. 52 - 16. Piso 2°. Itagüí, Antioquia, correo electrónico cano421@hotmail.com.	10/02/2022		
05001311001020190071400	Verbal Sumario	ANGELA MARIA VARGAS RIOS	JOSE MIYERNET TABARES CASTRO	Auto termina proceso por sustraccion de materia cv. DECLARAR la TERMINACIÓN DEL PROCESO de LICENCIA PARA LA CANCELACIÓN DEL PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, instaurado por la señora ÁNGELA MARÍA VARGAS RÍOS en contra del señor JOSÉ MIYERNET TABARES CASTRO, por carencia de objeto, por hecho superado, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.	10/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190075700	Verbal	BERTULIO MORALES RODRIGUEZ	MYRIAM DEL ROCIO PEREZ HERNANDEZ	Cumplase lo resuelto por el superior cv. Cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico Sala Tercera de Decisión de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, judicatura la cual, en providencia del trece (13) de diciembre del año 2021 confirmó en su integridad lo resuelto por este Despacho en sentencia del trece (13) de julio de 2021, emitida dentro de las presentes diligencias. Lo anterior, para los efectos de que trata el art. 329 del Código General del Proceso. En consecuencia, de conformidad con lo normado en el núm. 1º del art. 366 del ídem, SE IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación de costas procesales que antecede, efectuada por la secretaria del Despacho.	10/02/2022		
05001311001020190077900	Verbal	GINA MARCELA MIRANDA NUÑEZ	MAURICIO CAMELO MORA	Auto concede amparo de pobreza cv. A favor del demandado. Se procede a designarse abogado al amparado, nominación que recaerá en el Dr. HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, quien se identifica con T. P. No. 59.461 del C. S de la J., y quien se localiza en la Carrera 49 No. 50 - 30. Oficina 511. Edificio Lucrecio Vélez, Medellín, correo electrónico hebertogiraldoabogado@hotmail.com, quien asumirá su representación legal de la parte demandada en filiación extramatrimonial señor MAURICIO CAMELO MORA a lo largo de estas diligencias.	10/02/2022		
05001311001020190078100	Verbal Sumario	RICARDO JULIO MAZO AGUIRRE	MATILDE RUTH RESTREPO BETANCUR	Auto que fija fecha de audiencia AF - reprograma audiencia - 16 marzo 2022 9am.	10/02/2022		
05001311001020190080300	Verbal	LUZ DANIELIS MENDEZ GARCIA	ROQUE DE JESUS MAZO ESPINOSA	Auto que requiere parte cv. Se requiere a la parte actora para que realice los trámites tendientes a integrar el contradictorio, notificando a la parte demandada, por aviso, para lo cual se le confiere el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia para que proceda de conformidad, so pena de decretar la terminación de la demanda reformada, por desistimiento tácito, con arreglo en lo dispuesto en el art. 317 ejusdem.	10/02/2022		
05001311001020190081400	Ejecutivo	MARGARITA ROSA AGUDELO PAREJA	GUILLERMO ANTONIO MEJIA SUAREZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito cv. DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO del presente proceso de EJECUTIVO POR HONORARIOS instaurado a través de apoderada judicial por la señora MARGARITA ROSA AGUDELO PAREJA en contra de los señores GUILLERMO ANTONIO MEJÍA SUÁREZ Y LUCILA DE JESÚS BERRIO ESPINOSA, acorde con lo expresado en la parte considerativa de este proveído.	10/02/2022		
05001311001020190084300	Verbal	DORIAN AUGUSTO ACEVEDO MEJIA	ALEJANDRA MARIA LOPERA BOTERO	Auto requiere cv. A la parte actora para que acredite la notificación al demandado, en 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.	10/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190084500	Verbal	PATRICIA ELENA QUINTERO PABON	JOSE FERNANDO VARGAS ZAPATA	Auto termina procesos por desistimiento tácito cv. DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO del presente proceso de SEPARACIÓN DE BIENES instaurado a través de apoderada judicial por la señora PATRICIA ELENA QUINTERO PABÓN en contra del señor JOSÉ FERNANDO VARGAS ZAPATA, acorde con lo expresado en la parte considerativa de este proveído.	10/02/2022		
05001311001020200000100	Verbal	DIANA LIZETH RAMIREZ MESA	OMAR ANDRÉS MUÑOZ MONSALVE	Auto que requiere parte cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, se requiere a la parte actora para que realice los trámites tendientes a integrar el contradictorio, notificando a la parte demandada, por aviso, para lo cual se le confiere el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia para que proceda de conformidad, so pena de decretar la terminación de la demanda, por desistimiento tácito, con arreglo en lo dispuesto en el art. 317 del C. G del P.	10/02/2022		
05001311001020200004100	Verbal	CESAR TULIO PORRAS VILLA	LUZ DARY ESCUDERO ALVAREZ	Auto que fija fecha de audiencia cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho fijar fecha para llevar a cabo la audiencia INICIAL de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo jueves tres (03) de marzo de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), modalidad video conferencia. La realización de la mentada audiencia se ejecutará con las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.	10/02/2022		
05001311001020200005600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ESTER NANCY HINCAPIE HERNANDEZ	NELSON ANDRES RIOS CASTRILLON	Auto que fija fecha de audiencia cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, dispone quien preside el Despacho fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo martes ocho (8) de marzo de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), modalidad video conferencia.	10/02/2022		
05001311001020200006500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ALEXANDER VELASQUEZ MONSALVE	YUDITH MILENA VELASQUEZ GALEANO	Auto que aprueba traslado de partición cv. Del trabajo de partición y adjudicación de bienes y deudas del haber social objeto de este mérito, córrase traslado a las partes por el termino de cinco (5) días, para los efectos de que trata el núm. 1° del art. 509 del Código General del Proceso.	10/02/2022		
05001311001020200007700	Verbal	yurany andrea arroyave rios	LUIS FELIPE MEJIA HERRERA	Auto ordena emplazamiento cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con las gestiones que ha desplegado la parte actora en aras de localizar a la parte demandada, dispone quien preside el Despacho ordenar el EMPLAZAMIENTO del señor LUIS FELIPE MEJÍA HERRERA, con arreglo en lo dispuesto en artículo 293 del Código General del Proceso.	10/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020200008800	Verbal	JESUS ALIRIO ZABALA	ESPERANZA DEL SOCORRO ZAPATA TABORDA	Auto de Tramite cv. La petición instaurada por el señor apoderado de la parte actora es de recibo, en consecuencia, ordena quien preside el Despacho designar nuevo abogado de pobre con el fin que represente a la demandada, señora ESPERANZA DEL SOCORRO ZAPATA TABORDA dentro del proceso que nos ocupa, nominación que recaerá en la Dra. Dra. ELIZABETH CRISTINA VASQUEZ ESTRADA, quien se localiza en la Calle 54 No. 36-24 Medellín, teléfono 314 872 08 82, correo electrónico abogadacrisina@hotmail.com	10/02/2022		
05001311001020200009200	Verbal	ADRIAN ALEXIS PALACIO PEREZ	KATERINE ARTEAGA RAMOS	Auto que da traslado cv. Del resultado de la prueba de ADN con marcadores genéticos arrimado con el escrito de la demanda, córrase traslado a las partes por el término de 3 días, para los efectos que trata el inciso 2° del numeral 2° del artículo 386 del Código General del Proceso.	10/02/2022		
05001311001020200009600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NATALIA ANDREA SANCHEZ LOPEZ	OSCAR HERNAN ZAPATA MESA	Auto que fija fecha de audiencia cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, dispone quien preside el Despacho fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo martes veintidós (22) de marzo de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), modalidad video conferencia.	10/02/2022		
05001311001020200011900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LILLYANA PATRICIA SOTO OSPINA	VLADIMIR ELI PALACIO ARANGO	Auto ordena oficiar cv. La petición instaurada por la señora apoderada de la parte actora es de recibo, en consecuencia, ordena quien preside el Despacho oficiar a COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, con el fin que se sirvan informar al Despacho el correo electrónico del señor CARLOS MARIO RESTREPO JIMÉNEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 71.626.803.	10/02/2022		
05001311001020200027100	Verbal	MARTHA HELENA RANGEL	LUIS ENRIQUE OSPINA BEDOYA	Auto termina proceso por Desistimiento (SEC) Se acepta el desistimiento que formula la parte demandante a través de apoderado. Se levantan las medidas cautelares. Sin condena en costas. Ejecutoriado el auto archívese el proceso. - JAH	10/02/2022		
05001311001020210008600	Verbal Sumario	DIANA CAROLINA FLOREZ RUIZ	WILLIAM ALEXIS CIFUENTES ARENAS	Auto ordena oficiar AF - aclarando embargo	10/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210023300	Verbal	LEIDY TATIANA GAITAN VILLEGAS	ASHLEY XIMENA HENAO MURIEL	Auto que admite demanda y reconoce personería Febrero 9 de 2022. Se admite demanda INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD instaurada por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR en interés de la niña SAMANTHA GAITÁN VILLEGAS representada por su madre LEIDY TATIANA GAITÁN VILLEGAS, y en contra de la niña ASHLEY XIMENA HENAO MURIEL representada por su madre JENIFER MURIEL ÁLVAREZ, como heredera determinada, y herederos indeterminados. NOTIFICAR personalmente este auto a la parte demandada y correr el respectivo traslado por el término de VEINTE (20) DÍAS haciéndole entrega de la copia de la demanda y de sus anexos (Art. 369, 291 C. Gral. del P, o art. 8 del Decreto 806 de 2020. Se CONCEDE AMPARO DE POBREZA a la señora LEIDY TATIANA GAITÁN VILLEGAS quien a partir de la fecha de la presentación de la solicitud gozará del mismo. Notificarle al DEF Y MP.-M.C	10/02/2022		
05001311001020210031800	Verbal Sumario	LINA PAOLA ARBOLEDA ARBOLEDA	JORGE ANDRES GONZALEZ TORO	Auto ordena remitir por competencia Febrero 10 de 2022. DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA para conocer de la presente demanda VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por la señora LINA PAOLA ARBOLEDA ARBOLEDA, en representación de la menor ARIANA GONZÁLEZ ARBOLEDA, a través de apoderada judicial, en contra del señor JORGE ANDRES GONZALEZ TORO, por lo brevemente expuesto. ORDENAR LA REMISIÓN de la presente demanda a los Juzgados de Familia del Circuito de Envigado – Antioquia (Reparto), por ser ellos los competentes para conocer de éste asunto.-M.C	10/02/2022		
05001311001020210033800	Ejecutivo	ALEJANDRO VALENCIA LONDOÑO	JUAN DAVID VALENCIA VELEZ	Auto que libra mandamiento de pago	10/02/2022		
05001311001020210040700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DINA MARCELA PRASCA ARCIA	FABER ENRIQUE ARRIETA ALVAREZ	Auto que fija fecha (SEC) Se fija fecha de inventarios y avaluos para el QUINCE (15) DE MARZO DE 2022, A LAS 9: 00 A.M., esta se hará por plata foma virtual. Se pone en conocimiento respuesta de instrumentos publicos de Caucaasia. -JAH	10/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210044900	Verbal	YULY ANDREA DE LOS RIOS PULGARIN	LEIDY JOHANA OROZCO RENDON	Auto que fija fecha de audiencia (SEC) Se fija fecha de audiencia para el VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE 2022, a las NUEVE (9:00 A.M), por plata forma virtual. Decreta pruebas.(JAH)	10/02/2022		
05001311001020210046600	Verbal Sumario	PAULA ALEJANDRA SEPULVEDA MARTINEZ	LUIS ALEJANDRO GOMEZ PINZON	Auto que rechaza la demanda	10/02/2022		
05001311001020210046800	Jurisdicción Voluntaria	ROSA NELLY ZAPATA MARTINEZ	HECTOR DE JESUS ARBOLEDA JARAMILLO	Auto que inadmite demanda Febrero 9 de 2021. Termino de cinco (5) dias para subsanar, so pena de rechazo.-M.C	10/02/2022		
05001311001020210049101	Verbal Sumario	JULIAN RAMIREZ ACEVEDO	ALEJANDRA SERNA HIGUITA	Auto que remite expediente Febrero 10 de 2022. No asume conocimiento y se ordena la devolución del expediente a la Comisaría de Familia Comuna Doce (Santa Mónica).-M.C	10/02/2022		
05001311001020210055800	Verbal	MARIA ELIZABETH ARBELAEZ ZULUAGA	JOHN CARLOS OROSTEGUI OLAYA	Auto que inadmite demanda Febrero 10 de 2022. Termino de cinco (5) dias para subsanar, so pena de rechazo.-VOC	10/02/2022		
05001311001020210063101	Procesos Especiales	SHAREEN SARAY AGUDELO ZAMBRANO	CENTRO ZONAL SURORIENTE	Sentencia Confirmada D.G. Homologa Resolución. Ordena Notifica M:P: y D.F. Devolver,	10/02/2022		
05001311001020220005600	Ejecutivo	NATALIA ANDREA SANCHEZ LOPEZ	OSCAR HERNAN ZAPATA MESA	Auto que inadmite demanda	10/02/2022		
05001316001020140141400	Ejecutivo	GLORIA ELENA PEREZ ACOSTA	LIBARDO ANTONIO FIGUEROA GRANADA	Auto termina proceso por Pago	10/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALERIA OCAMPO CUERVO
SECRETARIO (A)